

¿A QUIÉN VA DIRIGIDA LA AYUDA KIT DIGITAL?

Empresas de menos de 50 empleados y autónomos

- **10 – 50 trabajadores:** 12.000€. Solicitudes del **15/03/2022** – 11:00h hasta el 15/09/2022 – 11:00h: <https://sede.red.gob.es/es/procedimientos/convocatoria-de-ayudas-destinadas-la-digitalizacion-de-empresas-del-segmento-i-entre>
- **3 – 9 trabajadores:** 6.000€. Solicitudes a partir del **02/09/2022** a las 11:00h hasta el 02/09/2023 – 11:00h: <https://sede.red.gob.es/es/procedimientos/convocatoria-de-ayudas-destinadas-la-digitalizacion-de-empresas-del-segmento-ii>
- **1 – 2 trabajadores y autónomos:** 2.000€. Solicitudes a partir de **octubre**

*Los motivos por los que no se conceden estas ayudas son: no estar al día con la seguridad social, no estar al día con hacienda, no tener la empresa en crisis...

CUANTÍA DE LAS AYUDAS:

El importe máximo de ayuda por beneficiario perteneciente al **segmento I (10<50 empleados)** será de doce mil euros (**12.000 €**)

El importe máximo de ayuda por beneficiario perteneciente al **segmento II (3 ≤ X* < 10 empleados)** será de **seis mil euros (6.000 €)**

Importes máximos de ayuda por **Categoría de Soluciones de Digitalización:**

- **Sitio Web y Presencia en Internet**

Ayudas para el Segmento I (10<50 empleados): 2.000 €

Ayuda para el Segmento II (3 ≤ X* < 10 empleados): 2.000 €

- **Comercio electrónico**

Ayudas para el Segmento I (10<50 empleados): 2.000 €

Ayuda para el Segmento II (3 ≤ X* < 10 empleados): 2.000 €

- **Gestión de Redes Sociales**

Ayudas para el Segmento I (10<50 empleados): 2.500 €

Ayuda para el Segmento II (3 ≤ X* < 10 empleados): 2.500 €

- **Gestión de Clientes**

Ayudas para el Segmento I (10<50 empleados): 4.000 € (incluye 3 usuarios)

Ayuda para el Segmento II (3 ≤ X* < 10 empleados): 2.000 € (incluye 1 usuario)

- **Business Intelligence y Analítica**

Ayudas para el Segmento I (10<50 empleados): 4.000 € (incluye 3 usuarios)

Ayuda para el Segmento II (3 ≤ X* < 10 empleados): 2.000 € (incluye 1 usuario)



- **Gestión de Procesos**

Ayudas para el Segmento I (10<50 empleados): 6.000 € (incluye 10 usuarios)

Ayuda para el Segmento II ($3 \leq X^* < 10$ empleados): 3.000 € (incluye 3 usuarios)

- **Factura Electrónica**

Ayudas para el Segmento I (10<50 empleados): 1.000 € (incluye 3 usuarios)

Ayuda para el Segmento II ($3 \leq X^* < 10$ empleados): 2.000 € (incluye 3 usuarios)

- **Servicio y herramientas de Oficina Virtual**

Ayudas para el Segmento I (10<50 empleados): 250 € por usuario (hasta 48 usuarios)

Ayuda para el Segmento II ($3 \leq X^* < 10$ empleados): 250 € por usuario (hasta 9 usuarios)

- **Comunicaciones Seguras**

Ayudas para el Segmento I (10<50 empleados): 125 € por usuario (hasta 48 usuarios)

Ayuda para el Segmento II ($3 \leq X^* < 10$ empleados): 125 € por usuario (hasta 9 usuarios)

- **Ciberseguridad**

Ayudas para el Segmento I (10<50 empleados): 125 € por dispositivo (hasta 48 dispositivos)

Ayuda para el Segmento II ($3 \leq X^* < 10$ empleados): 125 € por dispositivo (hasta 9 dispositivos)

- **Presencia avanzada en Internet:**

Ayuda para el Segmento II ($3 \leq X^* < 10$ empleados): 2.000 €

- **Marketplace:**

Ayuda para el Segmento II ($3 \leq X^* < 10$ empleados): 2.000 €

* Siendo X el número de empleados, según lo dispuesto en el artículo 7 de las Bases Regulatorias.

Meses de prestación del servicio: 12 para los segmentos I y II

Puedes elegirnos como agentes digitalizadores en las categorías:

[Sitio Web y Presencia en Internet](#)

[Gestión de Redes Sociales](#)

[Gestión de procesos](#)

NO SON SUBVENCIONABLES:

- IVA. El beneficiario tiene que pagar el IVA de la operación completa
- Hardware
- Servicios de conectividad
- Gastos por prestación de servicios de asesoría



REQUISITOS OBLIGATORIOS UNA VEZ CONCEDIDA LA AYUDA:

- Durante 12 meses debe prestarse el servicio del bono solicitado, si el servicio deja de estar en funcionamiento hay que devolver la ayuda
- Desde que te conceden la ayuda tienes 6 meses para consumir el bono total, es decir, para firmar todos los acuerdos con los agentes digitalizadores
- Una vez hayas firmado el acuerdo con los agentes digitalizadores tienes 3 meses para implantar la solución y facturarla

PASOS QUE SEGUIR PARA SOLICITAR LA AYUDA KIT DIGITAL:

1. El beneficiario hace una solicitud de la ayuda. El beneficiario puede tener un representante voluntario
 - 1.1. Entrar en acelerapyme.es
 - 1.2. Hacer test de autodiagnóstico
 - 1.3. Hacer solicitud
 - 1.4. En pocas semanas recibes el bono digital
 - 1.5. Buscar en el catálogo de agentes digitalizadores al agente que quieres, puedes invertir tu ayuda en diferentes agentes
2. Llegar a un acuerdo de prestación de servicio con el digitalizador. El digitalizador hará un formulario para justificar el trabajo realizado y si es correcto recibe el 70% del importe. A los 12 meses hace otro formulario de justificación y recibe el 30% restante

Toda la información en: <https://acelerapyme.es/kit-digital>

Servicio de soporte funcional de la Convocatoria

Ofrece información sobre las Bases de la Convocatoria.

Teléfono: 900909001

Email: info@acelerapyme.gob.es

Horario: lunes a viernes de 9:00 a 18:00h

Servicio de soporte técnico de la Sede Electrónica de Red.es

Ofrece asistencia sobre el funcionamiento y requisitos técnicos de la Sede Electrónica de Red.es.

Teléfono: 901 904 060 / 919 343 677

Email: soporte.sede@red.es

Horario: lunes a viernes de 9:00 a 18:00h